<u>Constancia Secretarial</u>: Se comunica al señor Juez que, en data 21 de marzo del hogaño, la gestora judicial de la parte ejecutante, Dra. LUZ ESTELLA LLANOS URREA, allega comunicación mediante el cual solicita informar si los títulos de depósitos judicial ordenados a través del Auto Interlocutorio No.0632 de marzo 12 de 2024 ya fueron constituidos. Paso a Despacho para que sirva proveer lo que en derecho corresponda. Sevilla - Valle, abril 02 de 2024.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0795

Sevilla - Valle, dos (02) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÌNIMA CUANTÌA.
EJECUTANTE: CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESA.
EJECUTADO: EDILSON DE JESUS ALVAREZ CASTAÑEDA.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2023-00107-00**.

I. <u>OBJETO DE ESTE PROVEIDO</u>.

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por la parte ejecutante, a través de su mandataria judicial Dra. LUZ ESTELLA LLANOS URREA, con la que depreca información atinente a la entrega de títulos de depósito judicial ordenados con la terminación del proceso.

II. <u>CONSIDERACIONES DEL DESPACHO</u>.

De la revisión del plexo sumarial se avizora que el extremo activo, el pasado 21 de marzo de 2023, allegó memorial solicitando información de la entrega de los títulos de depósito judicial ordenados mediante el Auto Interlocutorio No.0632 de marzo 12 de esta anualidad y con el que se dispuso la terminación de la presente acción ejecutiva.

Así las cosas, se hace pertinente indicar a la memorialista que el Despacho resolvió favorablemente la súplica extendida constituyendo los títulos de depósitos judicial que a continuación se enlistan en favor de la togada LUZ ESTELLA LLANOS URREA identificada con cédula de ciudadanía No.41.930.150, los cuales actualmente se encuentran disponibles para ser reclamados:

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. Celular 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

No.	TÍTULO	CONSTITUCIÓN	VALOR
1	46950 0000080877	20-06-2023	$ 159.414,00
2	46950 0000081071	12-07-2023	$ 159.414,00
3	46950 0000081214	03-08-2023	$ 159.414,00
4	46950 0000081455	19-09-2023	$ 158.242,00
5	46950 0000081617	20-10-2023	$ 158.242,00
6	46950 0000081834	28-11-2023	$ 158.242,00
7	46950 0000081943	12-12-2023	$ 158.242,00
8	46950 0000082275	23-02-2024	$ 157.230,00
	TOTAL $ 1’268.440,00		

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **COMUNICAR** a la apoderada judicial de la parte ejecutante que la petición formulada el pasado 21 de marzo de 2024 de entrega de títulos judiciales fue resuelta favorablemente, por esta agencia jurisdiccional, en la misma data con la emisión de los títulos que a continuación se enlistan, los cuales se constituyeron a nombre de **LUZ ESTELLA LLANOS URREA** identificada con cédula de ciudadanía No.**41.930.150** y están disponibles para ser reclamados:

No.	TÍTULO	CONSTITUCIÓN	VALOR
1	46950 0000080877	20-06-2023	$ 159.414,00
2	46950 0000081071	12-07-2023	$ 159.414,00
3	46950 0000081214	03-08-2023	$ 159.414,00
4	46950 0000081455	19-09-2023	$ 158.242,00
5	46950 0000081617	20-10-2023	$ 158.242,00
6	46950 0000081834	28-11-2023	$ 158.242,00
7	46950 0000081943	12-12-2023	$ 158.242,00
8	46950 0000082275	23-02-2024	$ 157.230,00
	TOTAL $ 1’268.440,00		

SEGUNDO: NOTIFIQUESE esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el

micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. **049** DEL
03 DE ABRIL DE 2024.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3acf7968538fa20cb9fae632e82ab0367a9869cd5340f218ddd69249205108fb**
Documento generado en 02/04/2024 04:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. Celular 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle